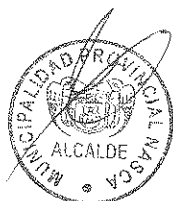


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2018-AMPN

Nasca, 16 MAR. 2018

VISTO:

El INFORME N° 0246-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 07 de Marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, en el cual señala que ha revisado los documentos de gestión MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca, si cumple con los requisitos mínimos previstos en el MOF, dando conformidad al Curriculum Vitae del Sr. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, para que sea designado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 160-2018-GAJ-MPN de fecha 13 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0049-2018-GM-MPN de fecha 14 de Marzo del 2018 de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;



Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;



Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del año 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00476-2018-GM-MPN de fecha 07 de Marzo del 2018, la Gerencia Municipal, hace llegar el Curriculum Vitae del Sr. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, para que sea propuesto en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, mediante INFORME N° 0246-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 07 de Marzo del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala que ha revisado los documentos de gestión MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca, si cumple con los requisitos mínimos previstos en el MOF, dando conformidad al Curriculum Vitae del Sr. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, para que sea designado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, precisando y dando conformidad para que sea considerado en el cargo antes indicado y cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como también que adjunte Declaración Jurada de no tener impedimento para ejercer funciones públicas y gozar de una solvencia moral;

En consecuencia de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, y estando a las disposiciones legales anotadas la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME N° 160-2018-GAJ-MPN de fecha 13 de Marzo del 2018, OPINANDO: Procedente la propuesta analizada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos e indicando que si cumple con los requisitos exigidos en el MOF, la de designar al Sr. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca. Por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante acto resolutorio quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

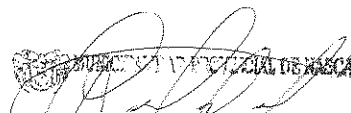
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al SR. RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON, en el cargo de SUB GERENTE DE LA GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velasco
ALCALDE

